



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **127**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01760813-4 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, Pablo Hugo SÁNCHEZ, D.N.I. N° 22.178.831, concesionario de la Licencia de Taxi N° 625, informa que el vehículo afectado a dicho servicio le fue sustraído a su chofer el día 27.10.2021 conforme surge de la denuncia policial que acompaña.

Que en fecha 20.12.2021 el concesionario informa la aparición de la unidad, adjuntando documentación respaldatoria, y solicita la transferencia del derecho de explotación de la licencia a favor de Fabián Andrés Maudin.

Que la Dirección de Habilitaciones de Transporte Público, dependiente de la Dirección de Movilidad, informó que en el SUGIT se constató que el vehículo fue transferido en fecha 17.12.2021 a Franco Daniel Torres, radicado en la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, por lo que el vehículo necesario para la prestación del servicio se encontraría desafectado, ejecutándose la baja del mismo.

Que habiéndose intimado al interesado a iniciar el trámite de alta de unidad y renovación administrativa anual en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de iniciar procedimiento de caducidad, omite cumplir con lo solicitado.

Que, en consecuencia, la Dirección de Habilitaciones de Transporte Público estima procedente dictar la caducidad de la licencia conforme al artículo N° 13 de la Ordenanza N° 11.661 *"Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se interrumpa el servicio por un término superior a los diez (10) días, el titular deberá informar tales circunstancias a la autoridad de aplicación y entregar en depósito la documentación que avala la habilitación. Una vez superado el inconveniente previa inspección de las autoridades municipales se autorizará su reintegro al servicio. No podrá autorizarse por esta causa más de noventa (90) días, bajo la sanción de caducidad de la concesión"*.

Que Fiscalía Municipal emite el Dictamen N° 014/2023 en el que señala que, en concordancia con lo informado por Departamento de Licencias y Habilitaciones, se encuentran acreditados los extremos de fondo normativamente exigidos, en cuanto a que se verifica el incumplimiento de los deberes de licenciario establecidos en los artículos N° 11, N° 12 y N° 13 de la Ordenanza N° 11.661.

Que, en este sentido, estando acreditado el incumplimiento de los deberes del licenciario y considerando las características esenciales que hacen al servicio público, es decir continuidad, obligatoriedad y regularidad en su prestación, el Órgano Asesor aconseja el dictado del acto administrativo que declare la caducidad de la Licencia de Taxi en cuestión, ordenando su pase a disponibilidad del Municipio.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

127

RESOLUCIÓN N°

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1°: Declarar la caducidad de la Licencia de Taxi N° 625, concesionada a favor de Pablo Hugo SANCHEZ, D.N.I. N° 22.178.831, por incumplimiento de los deberes de licenciatario exigidos por la normativa vigente (Ordenanza N° 11.661 y sus modificatorias), de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.
- Art. 2°: Restituir la Licencia de Taxi N° 625 a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, auténtica titular de la misma, quedando a disponibilidad para su futura explotación.
- Art. 3°: Notificar, a través de la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, de lo aquí dispuesto al interesado y a la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación